



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 12 de Mayo de 2014.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36.186, de fecha 21.04.2014, emitido por ALCALDÍA RRPP;
- Orden de Compra 3000-1216-SE12, "Servicio de Reconocimiento Arqueológico", 3000-522-SE13 "Relatoría sobre Arqueología Diaguita;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8° letra g), y Art.10 N° 7 letra f) del Reglamento que dice "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia";y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 5.170.-



1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **MYRIAM PAOLA GÓNZALEZ CARVAJAL, RUT N° 11.185.185-9**, por Servicio de Investigación para proyecto "Puesta en Escena de la Cosmovisión Chamanica Diaguita", durante el mes de Mayo de 2014. Cabe señalar que la Sra. González, ha realizado anteriormente un Servicio de Reconocimiento Arqueológico, para la comuna de Monte Patria. Servicio solicitado por DIDECO cultura.

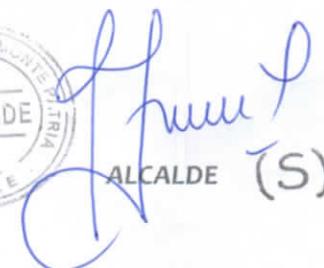
2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 114.05.01.145 "Puesta en Escena de la Cosmovisión Chamanica Diaguita", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE (S)